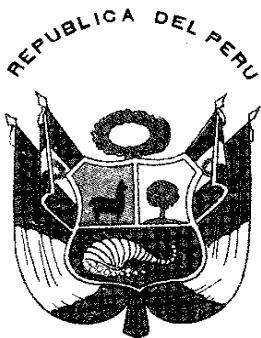


INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 0043-2020-INIA-OA/URH

Lima, 22 de mayo de 2020

VISTOS:

El Informe Técnico N° 0048-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 13 de mayo de 2020, Documento Nacional de Identidad N° 07300275, que contiene datos personales de la servidora **AURISTELA FLORENCIA REYNOSO ZARATE**, se acredita que el 23 de mayo de 2020, la servidora cumplirá setenta (70) años de edad, siendo necesario efectuar las acciones administrativas de extinción del vínculo laboral, a partir del 24 de mayo de 2020, en aplicación de lo establecido en el Artículo 68°, Inciso f) del Reglamento Interno de Trabajo y el Artículo 16°, Inciso f) y Artículo 21°.- Jubilación Obligatoria y Automática del D.S. N° 003-97-TR, en el Cargo de Especialista en Transferencia Tecnológica, Plaza N° 090 Nivel P-4, de la Dirección de Extensión Agraria, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen de la Actividad Privada conforme a lo señalado en el artículo 72° del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante el Informe Técnico N° 0048-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 13 de mayo de 2020, emitida por la Unidad de Recursos Humanos – Sub Sistema de Gestión de la Compensación, la servidora **AURISTELA FLORENCIA REYNOSO ZARATE**, prestó servicios mediante el Contrato de Trabajo y la Cláusula Adicional al Contrato de Trabajo a Plazo Indeterminado, correspondiente a los períodos laborados del 01 enero de 1993 hasta el 31 de diciembre de 1994, desempeñó el Cargo de Especialista en Laboratorio, Plaza N° 083 Nivel S-P, del Departamento de Banco de Datos y Laboratorio (Sede Central), continuando su prestación de servicio de mediante un (01) Contrato a Plazo Indeterminado y la Planilla Única de Pago del mes de diciembre de 2005, durante el periodo comprendido del 01 de enero de 1995 hasta el 31 de diciembre de 2005 se acredita que desempeñó el Cargo Especialista Transferencia Tecnología, Plaza N° 055 Nivel P-4, Dirección General de Transferencia de Tecnología de la Sede Central, siguiendo su prestación de servicios en el Cargo de Especialista Transferencista, Plaza N° 065, Nivel P-4, de la Sede Central, durante el periodo comprendido del 01 de enero hasta el 31 de julio 2006, acreditado con la Planilla Únicas de Pagos de los meses de enero y julio de 2006, y desempeño como último Cargo de Especialista en Transferencia Tecnológica, Plaza N° 090 Nivel P-4, de la Dirección de Extensión Agraria, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Instituto Nacional de Investigación Agraria (INIA);

Que, mediante el formato signado con la Serie A N° 57496769, que tiene registrada la Partida de Nacimiento N° 75, expedida por el Concejo Distrital de Huancaya de la Provincia de Yauyos del Departamento de Lima, se acredita que la servidora **AURISTELA FLORENCIA REYNOSO ZARATE**, nació el 23 de mayo de 1950 y corroborado con el Documento Nacional de Identidad (DNI) N° 07300275, siendo de aplicación la Jubilación Obligatoria y Automática, establecida Artículo 16º, Inciso f), del Decreto Supremo N° 003-97-TR, Artículo 68º, Inciso f) La Jubilación, del Reglamento Interno de Trabajo (RIT), cumplirá setenta (70) años de edad, el 23 de mayo de 2020;

Que, de acuerdo a lo señalado en el considerando precedente, es necesario efectuar las acciones administrativas de extinción del vínculo laboral, conforme se anota en el Informe Técnico N° 0048-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, de fecha 13 de mayo de 2020, dando por concluida sus funciones a partir del 24 de mayo de 2020, en el Cargo de Especialista en Transferencia Tecnológica, Plaza N° 090 Nivel P-4, de la Dirección de Extensión Agraria, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), por razones de Jubilación Obligatoria y Automática;

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por el Decreto Supremo N° 003-97-TR, el literal f) del Artículo 68º del Reglamento Interno de Trabajo del INIA, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 0184-2015-INIA, y modificado por Resolución Jefatural N° 242-2017-INIA, y las facultades conferidas mediante Resolución Jefatural N° 0168-2016-INIA, en concordancia con el Artículo 34º del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Extinguir, el vínculo laboral, de la servidora **AURISTELA FLORENCIA REYNOSO ZARATE**, a partir del 24 de mayo de 2020, en el Cargo de Especialista en Transferencia Tecnológica, Plaza N° 090 Nivel P-4, de la Dirección de Extensión Agraria, de la Unidad Ejecutora 001: Sede Central del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), por razones de Jubilación Obligatoria Automática, conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

Artículo Segundo.- Agradecer, a la servidora **AURISTELA FLORENCIA REYNOSO ZARATE**, por los servicios prestados a la Institución.

Artículo Tercero.- Notificar, la presente resolución a la servidora **AURISTELA FLORENCIA REYNOSO ZARATE**, debiendo asimismo hacerle de conocimiento de los Órganos de la Sede Central y Órganos Desconcentrados del INIA, para conocimiento, expedición de reportes y acciones administrativas, que les corresponda conforme a lo dispuesto por el Artículo 70º y siguientes del Reglamento Interno de Trabajo y Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada “Normas y Procedimientos para la Entrega de Informe de Gestión de Puesto de los Servidores del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA”.

Artículo Cuarto.- Disponer, la publicación de la presente Resolución Administrativa en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrate, comuníquese y publíquese.



Gino Macher Cappellin
Director
Unidad de Recursos Humanos
Instituto Nacional de Innovación Agraria